

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO **E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Equipo de Planificación Territorial Interno Nº 022- 2555 / Carátula Nº 7051 de fecha 27.09.2011

ORD, Nº

4724

ANT.:

1.- Su Presentación de fegha 26.09.2011

2.- Ord. N° 526/ 20.09.2011 SEREMI Agric.

MAT.: QUILICURA. Art. 55° LGUC. Informa Proyecto, construcción oficinas para un centro de

vehículos retirados de circulación.

SANTIAGO.

1 1 ngj. 2011

DE:

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. NICOLÁS KULIKOFF DEL ALMO - REPRESENTANTE LEGAL

Esta Secretaría Ministerial ha recibido la presentación del antecedente, mediante la cual, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el Artículo 8.1.3. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, se solicita un informe favorable para la construcción de oficinas para un Centro de Vehículos Retirados de Circulación, ubicada en asentamiento Colo- Colo; Parcelas 1-A, 2-A, 4-A, 5-A y 6-A, Roles SII Nº 117-290, 117-477, 117-293, 117-294 y 117-295, en la comuna de Quilicura.

Analizados los antecedentes recibidos informo lo siguiente:

Corresponde a construcciones del tipo equipamiento permitidas por el inciso 4° del Art. 55° de la LGUC.

Proyecto cuya magnitud no origina un nuevo núcleo urbano al margen de la planificación urbanaregional.

Las edificaciones presentadas corresponden al tipo de uso Infraestructura de transporte, normado por el inciso cuarto del Art. 2.1.29. que señala, "(...) En el área rural de los planes reguladores intercomunales o metropolitanos, dichas instalaciones o edificaciones estarán siempre admitidas y sel sujetarán a las disposiciones que establezcan los organismos competentes, sin perjuicio del cum glin iento de la Ley 19.300 y de lo dispuesto en el artículo 55 del DFL Nº 458 (V. y U.), de 1975, Ley seneral de Urban smo y Construcciones.

De acuerdo a lo anterior y analizados los antecedentes recibidos y considerando presentado no afecta las condiciones de los núcleos urbanos del sector, esta secretaria Ministerial informa favorablemente las construcciones para oficinas, en el predio antes señalado. La totalizan una superficie de 560,69 m2.

> SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu. €1 Calle Bandera Nº 46, piso 7º, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 03- 617 65 25

OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 874, piso 8º, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



El proyecto definitivo deberá cumplir, previo al otorgamiento del Permiso Municipal, con las siguientes exigencias técnicas, además, de las señaladas por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Agricultura mediante ORD. N° 526 de fecha 20.09.2011.

Agua Potable y Servicios de desagüe: Las instalaciones de agua potable y las soluciones que se adopten para la evacuación de las aguas servidas deberán cumplir con las disposiciones contenidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en los Reglamentos respectivos.

<u>Alcantarillado:</u> Corresponderá a las Empresas de Agua Potable y de Alcantarillado, concesionarias de sector donde se encuentra el predio, o a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, la aprobación de los proyectos respectivos y la recepción final de las obras que se consulten.

Normas Generales: El proyecto deberá ejecutarse en conformidad a las disposiciones y normas técnicas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones), en especial lo señalado respecto a la accesibilidad y desplazamiento de personas con discapacidad establecido en el Art. 4.1.7. de la misma Ordenanza. Según esto, la aprobación municipal estará condicionada a solucionar (entre otros) el acceso de estas personas al sector de baños (ancho de vanos) y espacios comunes (sala de reuniones) y definir la ubicación y cantidad de estacionamientos especialmente diseñados para este caso según lo normado por el Art. 2.4.2. de la misma Ordenanza.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/MKCC/fgq

Incluye: Planos timbrados

DISTRIBUCIÓN: Destinatario:

Sr. Nicolas Kulikoff del Amo

Teléfono: 246 86 00

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Regional

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo. Mkcc33